



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP NICOLÁS DEL VALLE
VILLARALTO (CÓRDOBA)
CURSO 2016/2017

10.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Tipo y número de conflictos que se producen

Nuestro centro no se caracteriza por ser un lugar donde el conflicto marque la cotidianidad, en lo que



- **Causas**


- Las causas son:

- -Ausencia de normas estables en el contexto familiar.
- -Falta de afectividad, atención y cuidado familiar.
- -Falta de autocontrol.
- -Falta de habilidades para resolver de forma positiva los desacuerdos entre compañeros/as



A. NORMAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS

- Atender las citaciones del Centro, respetando el horario fijado por la Dirección, Secretaría y entrevista con los profesores.**
- Justificarán las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos. En caso de existir**

- 
- - Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante el horario lectivo escolar, sin causa justificada.
 - - Mantener en todo momento una actitud dialogante, en donde predomine el respeto, no desautorizando la acción del profesorado en presencia de sus hijos, sino apoyándolos en su labor educativa.
 - - Facilitar a sus hijos cuantos medios sean necesarios para llevar a cabo las actividades y tareas señaladas por los profesores, vigilando y controlando dichas actividades y apoyándolos



- **B. NORMAS RELATIVAS AL PROFESORADO**

- -Estar ya presente en el centro con puntualidad cuando suene la señal para que el alumnado pase a clase cada mañana.
- -Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- -Aceptar y potenciar las decisiones



- **C. NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO**

- -Asistir puntualmente a clase, debidamente aseado y los libros y material escolar que sea requerido para las actividades docentes. En caso de falta de asistencia, deberá entregar al tutor el justificante correspondiente firmado por los padres o tutores y el justificante médico.
- -Durante el tiempo de recreo los juegos



D. NORMAS DEL TRATO ENTRE ALUMNADO Y PROFESORADO

El trato entre alumnos/as y profesores/as estará regido por el respeto mutuo y la confianza.

Nuestra norma general es la siguiente:

“No le hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti”.

- Para ello:




- **E. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO**

- Es obligatoria la asistencia puntual al colegio.
- Las entradas y salidas de clase habrán de hacerse con orden, sin gritos ni carreras, pasando al centro de los niveles más altos a los más pequeños que necesitan más tiempo para hacerlo.
- Las entradas y salidas han de hacerse por la entrada principal. Los padres, madres o personas



- **F. RECREOS**

- En horario de Primaria e Infantil se fijará a comienzos de curso.
- En el horario del Centro para Primaria, figurará un recreo en la sesión de mañana de 30 minutos.
- El alumnado se distribuirá en distintas zonas de los patios que cada ciclo tiene asignadas.
- Durante los recreos las aulas quedarán cerradas. Solo



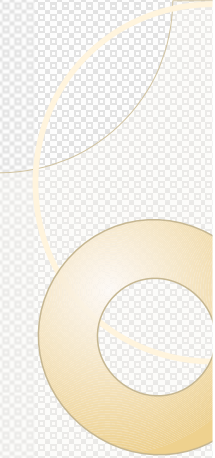
NORMAS PARA EL USO DE LIBROS Y MATERIALES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO


- El alumnado que participe en el programa de gratuidad de libros de texto, así como los representantes legales, tendrán las siguientes obligaciones:
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrar los mismos al



J.NORMAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA DE CENTRO

- El Coordinador/a de biblioteca establecerá un horario, cada curso, para la utilización de la Biblioteca de Centro por parte del alumnado, siempre con la presencia del profesorado colaborador.
- En dicho horario, se podrán realizar actividades de consulta o de animación a la lectura in situ; o bien,

- 
- **H. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.**
 - Los alumnos/as bajarán y subirán en fila, sin correr y guardando silencio, según el orden que cada maestro/a especialista establezca.
 - El comportamiento en la pista debe ser el adecuado, atendiendo a las explicaciones para el conocimiento de la actividad a realizar.
 - Los alumnos/as designados por el



CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:


- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.



- **PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS**

- **1.- Parte de incidencias.**

- Cada profesor/a contará con los parte de incidencias, según modelos del Anexo I, II, y III, que podrá rellenar en caso de observar cualquier incidencia. Cada tutor/a deberá registrar en el programa SENECA las conductas contrarias a la convivencia una vez